



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°249

De 12 de septiembre de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, los bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de aceras, veredas calles y cunetas en diferentes sectores del Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, atendiendo a su interés de velar por el bienestar social de sus habitantes, ha contemplado realizar distintos proyectos en las comunidades que conforman el Distrito de Panamá;

Que, a través del procedimiento de Participación Ciudadana correspondiente, la Junta Comunal de Alcalde Díaz, con la participación del Municipio de Panamá, dio a conocer a los residentes de este Corregimiento el proyecto de construcción de aceras, veredas calles y cunetas en diferentes sectores de este Corregimiento;

Que para este proyecto se ha contemplado un precio de referencia de Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Cuatro Balboas con 49/100 (B/.358.064.49), más Veinticinco Mil Sesenta y Cuatro Balboas con 51/100 (B/.25,064.51) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de Trescientos Ochenta y Tres Mil Ciento Veintinueve Balboas con 00/100 (B/.383,129.00);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con los recursos necesarios del Programa de Descentralización-CUT para la Vigencia Fiscal 2023 y que los recursos para la Vigencia Fiscal 2024 serán contemplados en el respectivo anteproyecto de Presupuesto;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, faculta a los alcaldes, entre otras cosas, a adquirir bienes o servicios, cuando actúen en nombre del Municipio y estén legalmente autorizados para ello por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, los bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de aceras, veredas calles y cunetas en diferentes sectores del Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El precio de referencia es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE BALBOAS CON 00/100 (B/.383,129.00)**, incluyendo el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.01.502 del Programa de Descentralización – CUT, como se detalla a continuación:

Vigencia Fiscal	Monto
2023	B/.150,000.00
2024	B/.233,129.00
Total	B/.383,129.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°249
De 12/09/2023

Los recursos para la Vigencia Fiscal 2024 serán contemplados en el anteproyecto de presupuesto de dicha Vigencia.

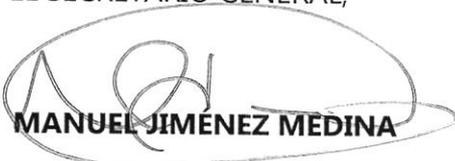
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE, a.i.


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.249
De 13 de septiembre de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de septiembre de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LOPEZ MIRANDA